

2300/4.3

Medellín, agosto 22 de 2017

Señor
MARTHA LUCRECIA ARIZA DE CELY
Representante legal
SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S.
La ciudad

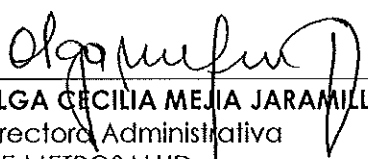
Asunto: Respuesta a observación del informe preliminar del proceso de convocatoria pública para contratar suministro de lentes y monturas oftálmicas.

Cordial saludo,

De acuerdo a la comunicación presentada por Ustedes con radicado interno R-5183 de agosto 16 de 2017, nos permitimos informarle que se aceptó la solicitud de cambio de la montura VO1726 por la EGA (EG002), la cual como pudo observar no cumplió con las especificaciones técnicas definida en los términos de Referencia.

Por tal motivo en virtud del artículo 5 de ley 1150 de 2007, se requirió para subsanar nuevamente dicha montura, cuyo plazo se venció el viernes 18 de agosto hasta las 10:00 am, habiendo Ustedes subsanado en debida forma dentro del tiempo establecido.

Atentamente,



OLGA CECILIA MEJIA JARAMILLO
Directora Administrativa
ESE METROSALUD

Proyectó: Lina Montoya, P.U. Abogada
Beatriz Guarín O., Líder Programa Insumos Hospitalarios
Aprobó: Comité de Recomendación y Adjudicación